CONTRATO Nº 443/2017

LCO N° 41/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION Y LABORATORIO CENTRAL – PLURIANUAL" ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1164 de fecha 15 de noviembre de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. Ruc N° 80019394-6**, domiciliada en Rca. Dominicana N° 1091 esq. Concordia., ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Berta Noemí Ortellado Madelaire,** con Cédula de Identidad N° 2.227.676, según Poder General, Esc. N° 256, otorgado por la Escribana María Auxiliadora Ramírez de Ayus, Reg. N° 657, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LCO Nº 41/2017 SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION Y LABORATORIO CENTRAL – PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION Y LABORATORIO CENTRAL – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 332.539**

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal **2018.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO Nº 01/2017 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCION GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución DGOC Nº 1164 de fecha 15 de noviembre de 2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Gs. **208.698.336** (Guaraníes doscientos ocho millones seiscientos noventa y ocho mil trescientos treinta y seis)

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
3	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO	MES	EVENTO	12	17.391.528	208.698.336
						208.698.336

ITEM 3
ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SISTEMA DE TRABAJO
Horario:

El Servicio durara de 06:00 hs. a 10:00 hs y de 10:00 hs. a 14:00 hs. De lunes a viernes En caso de feriado se coordinará con el Jefe de Servicios Generales

SERPAR S.A. SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS LIC. BERTA ORTELLADO REPRESENTANTE LEGAL

Ing. M.A.E. Sergio Barrios Director General Dirección General Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Cantidad de Personal:

4 (cuatro) empleados + 1 (un) supervisor

La mano de obra será contratada única y exclusivamente a cargo y costa de la CONTRATISTA, siendo de su responsabilidad el pago de salario, beneficios sociales, aporte al I.P.S. deslindando cualquier responsabilidad a la contratante.

Asistencia y Uniformes del Personal:

Todo el personal afectado al Servicio de Limpieza deberá presentarse en hora y tiempo en los horarios establecidos y correrá por cuenta de la CONTRATISTA el control de asistencia mediante marcación digital con reloj biométrico de la Institución. El detalle de asistencia deberá ser solicitada a la contratante al cierre de cada mes.

El personal contratado para el servicio de Limpieza deberá estar provisto de uniforme, e identificación permanente durante el horario de trabajo.

Equipamientos:

La CONTRATISTA deberá contar para la correcta realización del servicio, además con los siguientes equipos:

- Una máquinas de cepillo rotativo, mantenedora-pulidora
- Dos aspiradoras industriales de polvo y líquido.
- Una máquina de agua a presión (fría - caliente). Motor eléctrico.
- Equipos varios: para limpieza de Vidrios, varas telescópicas, mojadores trapeadores, Escaleras, andamios, etc.
- Cualquier otro elemento necesario para la realización eficiente de las tareas.

Insumos:

La CONTRATISTA deberá proveer para la correcta realización del servicio, además con los siguientes insumos:

- Provisión y colocación de 6 (seis) dispensadores de papel higiénico industrial y cantidad necesaria de papel higiénico industrial de primera calidad, doble hoja. En caso de ser necesario el cambio del dispensador, los gastos de provisión y colocación del mismo correrán a cuenta de la CONTRATISTA.
- Detergentes
- Desodorantes
- Limpiavidrios
- Ceras
- Lustres
- Desinfectantes (Hipoclorito al 8%)
- Desodorante de ambiente
- Pastillas de sanitario con canastas.
- Bolsas plásticas de 40 y 150 litros para los tachos.
- Bolsas para el baño con diseño.
- Etc.

Se procederá a la presentación de una declaración jurada por parte del oferente de que los productos a ser utilizados durante la prestación del servicio de primera calidad, acorde a las necesidades y garantizando el buen servicio.-

Los insumos deberán ser proveídos por la CONTRATISTA y aprobados en calidad y cantidad por el Dpto. de Servicios Generales y Suministros.

Lugares en los cuales se prestará el servicio de limpieza integral:

1- Edificio Bloque A

Planta Baja:

49 mts x 14 mts (Recepción, Salón Auditorio, baños. Depósitos de suministros, etc)

Planta Alta:

49mts x 14 mts. (Dirección General, Cocina, baños, oficinas varias, etc)

Patio:

100 mts x 15 mts.

2- EDIFICIO BLOQUE B

Planta Baja:

31 mts x 13, 50mts. (Oficinas, Salas de Laboratorio, zonas de circulación, baños, etc.)

Planta Alta:

31 mts x 10 mts. (Oficinas administrativas, zonas de circulación)

El esquema de trabajo será el siguiente:

Servicio diario

Limpieza Integral del área de Recepción y Salón Auditorio

Limpieza integral de las oficinas, incluyendo los baños privados, limpieza de muebles, escritorios, sillas, sillones, armarios, mamparas, etc

Limpieza de Vidrios en Planta Baja Y Planta Alta.

Limpieza de mobiliario y equipamiento en gral., puertas, ventanas, paredes, etc.

Limpieza, desinfección y desodorizarían de baños

Limpieza integral y desodorizarían de cocina

Lustrado mecánico de pisos

Recolección y eliminación de residuos

Lavado, desinfección y desodorizarían de recipientes para residuos

Aspirado de alfombras

Limpieza de escaleras

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA OBELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riqueime
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Servicio semanal
Lavado integral de cristales
Aspiración general
Lustrado general de mobiliario de madera
Barrido y lavado de la entrada vehicular a la institución cada 8 días, empleando detergente u otro aditivo y agua a presión si fuere necesario.
Limpieza de Patio, eliminación de malezas (yuyos), y recolección de basuras
Servicio Quincenal
Limpieza de cielorrasos, retiro de telarañas y otros, con andamios
Lavado de paredes con revestimientos cerámicos: del edificio.
Limpieza de cielorrasos, retiro de telarañas y otros, con andamios
Lavado de paredes con revestimientos cerámicos: del edificio.

Recolección de residuos:

Para la recolección de residuos, la CONTRATISTA deberá proveer la colocación de 6 (seis) tachos de metal (de 100 (cien) litros, pintados en color verde y con la leyenda "Residuos" en letras de color blanco) fijados al suelo y distribuidos por el área exterior (Estacionamiento, etc.) ubicados estratégicamente de manera a que no obstaculicen la circulación de personas y vehículos. 6 (Seis) Tachos plásticos (de 100 (cien) litros, pintados en color verde y con la leyenda "Residuos" en letras de color blanco) ubicados estratégicamente de manera a que no obstaculicen la circulación de personas.
Correrá por cuenta de la CONTRATISTA la conservación de los mismos en buen estado, reemplazando en caso de deterioro o extravió a pedido de la Jefatura de Servicios Generales.
Queda a cargo de la CONTRATISTA la provisión de bolsas plásticas para los todos los tachos de residuos, para destinarlas al retiro de los residuos a través del camión recolector Municipal.
La CONTRATISTA deberá recolectar los residuos de las diferentes áreas y depositarlos en los contenedores situados en el patio exterior.

Criterios de Ejecución:

Realizar la limpieza utilizando una dotación de personal suficiente – respetando siempre la dotación mínima exigida- para cumplir con la totalidad de las tareas requeridas dentro del horario establecido, empleando los productos y maquinaria adecuados y respetando las normas de utilización de los mismos. Los productos utilizados deberán ser inocuos para el medio ambiente.
Analizar las características del inmueble y su funcionamiento, determinando un plan de trabajo que permita desarrollar eficientemente la ejecución de los servicios, contemplando tipos y superficies de los suelos, gabinetes higiénicos, cocina y mobiliario a limpiar. Cumplir con el plan de trabajo establecido, secuenciando las tareas de forma lógica dentro de la jornada laboral.
Determinar y preparar el material y los productos necesarios, según las superficies a tratar.
Prever las cantidades necesarias de materiales a utilizar verificando su buen estado y caducidad.
Utilizar adecuadamente y con precaución materiales diluyentes y abrasivos de tal modo de no provocar daños por efecto de su utilización.
Utilizar la indumentaria y complementos necesarios para cumplir con las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 00-06-23-00662946-01 del Banco Continental S.A.E.C.A.

- En consideración a los pagos que el Contratante hará la contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, la contratista se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- La Contratante se compromete a pagar la contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Plan de Cumplimiento del Servicio

Ítem	Descripción del Servicio	Lugar de prestación de los servicios.	Fecha(s) final(es) de prestación de los servicios.
3	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO	**(I.N.A.N.) – INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION. Dirección**: Avda. Stma. Trinidad esq. Itapuá. **Teléfono:** 294-073	LAS ÓRDENES DE SERVICIO SERÁN EMITIDAS EN FORMA MENSUAL, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBIENDO LA CONTRATISTA REALIZAR EL SERVICIO INICIANDO COMO MÍNIMO 24 Hs. DESPUÉS DE HABER RECIBIDO LA ORDEN DE SERVICIO, DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA ESTABLECIDO. COORDINADO POR EL JEFE DE DPTO. DE SERVICIOS GENERALES, CONFORME DESCRIPCIÓN EN LA ORDEN DE SERVICIOS.

Dentro del plazo máximo de ejecución del Contrato. La falta de Realización del Servicio en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no realización del servicio en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo (Indicar los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada), en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo

SERPAK SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ONTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. MIAVE, Sergio Daniel
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Lic. Sergio Rolando Forte Riqueime
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de la **INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION**, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes y/o servicio será del 0,01% (cero coma cero un por ciento) del valor total de los bienes y/o servicios en la que se constate por cada día de retraso.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 (j, Ley N° 2051).

Ítem	Descripción del Servicio
3	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de noviembre de 2017.

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Sra. Berta Noemí Ortellado Madelaire
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – NIVEL CENTRAL**
CGC 8	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: Ing. M.A.E. Sergio Barrios Heyn, Director – Dirección General Operativa Contrataciones Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523
CGC 10.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 15.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** El precio del contrato será reajustable. Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, se reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje del aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, conforme a la siguiente fórmula: **PR= PO (0,2 + 0,80* S)** **So** **Donde:** PR= Precio Reajustado Po= Precio Básico de la Oferta a ser Reajustado. S = Salario Mínimo Mensual, establecida por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios. So= Salario Mínimo Mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas. **No se reconocerán reajuste de precios si la empresa contare con multas aplicadas efectivamente.**
CGC 16.2 16.3	**Las formas y condiciones de pago a la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:** El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 200 - Objeto del Gasto 240 "SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN" del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2.017 asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda. **LA CONTRATISTA** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Servicio, Factura, Notas de Remisión y Acta de Recepción del Servicio realizado. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. Se establece que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5ª del Decreto Nº 7.781 del 30 de Junio de 2006 No se otorgará anticipo.
CGC 16.4, 16.5	**La solicitud de pago deberá estar acompañada de:** • El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso. • la Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales; • Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social. • el extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignados, realizadas a través de Red Bancaria • la Contratante podrá requerir además de cualquier otra documentación que acredite fehacientemente el pago de los salarios a los trabajadores asignados, conforme a lo declarado en la Planilla Auxiliar de la Oferta. La contratista abonará los salarios, así como cualquier otro emolumento que corresponda a los personales asignados para la prestación de los servicios contratados, a través de Red Bancaria de Pago.
CGC 16.10 y 16.11	Todos los pagos se efectuarán en la moneda de pago que será la moneda del contrato : GUARANIES.- Conforme a la CGC 16.10, una vez recibido el pago la contratista deberá presentar a el Contratante dentro de los 5 días, un recibo de dinero con membrete de la firma por el monto percibido.
CGC 16.12	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del [0.001] % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1	El monto del porcentaje de anticipo será del: NO SE OTORGARA ANTICIPO

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CGC 19.1	**El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 19.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha en que la contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 25	EL CONTRATADA deberá presentar además a la Contratante, en conformidad con la reglamentación aplicable, un SEGURO CONTRA TODO RIESGO para el personal encargado de los trabajos. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá: **a)** Póliza contra accidentes personales por un capital asegurado de (10.000.000) Guaraníes: Diez millones.- **b)** Póliza contra Deshonestidad por un capital asegurado de (15.000.000) Guaraníes: Quince millones que cubra toda pérdida pecuniaria en dinero, valores y bienes en general, que pueda sufrir la Contratante [indicar aquí los locales específicos cuando corresponda], como consecuencia de ilícitos cometidos directamente o en complicidad por el personal de la empresa de Limpieza Integral contratada. **c)** Póliza de responsabilidad civil general por un capital asegurado (25.000.000) Guaraníes: Veinte y cinco millones, que cubra el pago de indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable amparando a sus dependientes por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal de sus actividades, incluyendo los vehículos de terceros que ingresen con autorización de las entidades que cubra todo tipo de responsabilidad derivada de las actividades propias que realice la empresa de vigilancia. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá: 1- Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de una persona, (20.000.000) Guaraníes: Veinte millones.- 2- Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas, (40.000.000) Guaraníes: Cuarenta millones.- Las pólizas (originales) deberán ser presentadas al Departamento de Contratos dependiente de la D.G.O.C., Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil - Teléfono: 204-864, como máximo a los 5 (cinco) días posteriores de la firma del contrato.-
CGC 28	Las inspecciones y fiscalizaciones serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 29	Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes y/o servicio **será del 0,01% (cero coma cero un por ciento) del valor total de los bienes y/o servicios en la que se constate por cada día de retraso**. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato. En caso de seguir el Contrato se seguirá aplicando la correspondiente multa.

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CGC 30	La Contratante aplicará otras penas pecuniarias en los siguientes casos: **a)** Faltas reiteradas a las cláusulas del contrato y demás documentos integrantes del mismo, que no alteren en forma significativa la calidad del servicio prestado o que no entorpezcan el normal funcionamiento del servicio contratado y que han sido comunicadas por escrito al Proveedor. 1. Por 3 (tres) llegadas tardías en forma mensual, de cada personal de limpieza de la contratista, con más de 14 minutos de retraso, será aplicada una multa de ½ (media jornada diaria).- 2. Por cada llegada tardía de cada personal de limpieza la Contratista, con más de 60 minutos de retraso, será aplicada una multa de ½ (medio) jornal diario.- 3. En caso de que el personal de la contratista, se retire 60 minutos o más, antes del horario establecido, se aplicara una multa de ½ (medio) jornal diario, por cada personal que se retire antes.- 4. En caso que la contratista sea notificada por el incumplimiento en cuanto a la inscripción y pago del aporte obrero patronal en el instituto de previsión social y en los siguientes meses de dicho apercibimiento, vuelva a incluir con dicha exigencia, se aplicara multa equivalente al monto que debería corresponder por aporte obrero patronal, de conformidad al salario percibido por cada empleado que no se encuentre inscripto y preste servicio en la institución; multa será descontada del monto total a ser abonado mensualmente. En caso de existir una 3ra. Reincidencia y sean los mismos empleados, los que no cuenten aun con el grupo correspondiente, la convocante podrá optar por la rescisión contractual, conforme al Artículo Nº 59 de La Ley Nº 2051/03.- **b)** Control de asistencia de los trabajadores: mensualmente se contabilizarán las ausencias del trabajador no reemplazado por el Proveedor y al respecto se elevará un informe, a fin de contar con la aprobación de la Dirección Administrativa para autorizar a aplicar multa de 1 (un) jornal diario vigente en el mes respectivo, por cada personal ausente en planilla que no haya sido reemplazado, considerando que dichas ausencias afectan a la calidad del servicio. **c)** Incumplimiento de plazos señalados por la Contratante para dar solución a objeciones u observaciones formuladas por escrito al Proveedor. 1% diario sobre el valor mensual.- **d)** Incumplimiento de plazos, en la entrega de documentos solicitados por la Contratante (Facturas, Recibos, Documentos referentes al cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social, laborales y los que la Contratante considere pertinentes). 1% diario sobre el valor mensual.- **e)** Incumplimiento en la falta de Provision de insumos, el incumplimiento por la falta de Provision de los insumos higiénicos, especificados por cada ITEM, explicados como detalles de las especificaciones técnicas, y/o falta de previsión en su restitución correspondiente a la Sede de la I.N.A.N. Y LABORATORIO CENTRAL individualizados en los ítems licitados. Estos casos, LA CONTRATANTE remitirá un segundo apercibimiento escrito especificado los incumplimientos sobre los puntos citados. En caso de retirarse dicho incumplimiento, LA CONTRATANTE remitirá un segundo de reiterarse dicho incumplimiento sobre los puntos citados. En caso de reiterase dicho incumplimiento, LA CONTRATANTE remitirá un segundo percibimiento comunicado a su vez la aplicación de la multa correspondiente. El valor de las multas será del 1% (uno por ciento) diario sobre el valor mensual del ítem afectado. El valor resultante de la aplicación de estas sanciones se cobrará administrativamente, descontándose del monto total a ser abonado mensualmente por el servicio de limpieza prestado por la contratista.
CGC 33	NO APLICA
CGC 30	El plazo otorgado al Contratista para la presentación de la homologación de los contratos suscritos con sus trabajadores asignados a la prestación de los servicios es de 30 días.- En caso de la sustitución de uno o más trabajadores conforme a las disposiciones establecidas en las especificaciones técnicas, la homologación del contrato será presentada a la Contratante en el mismo plazo, una vez aceptada la sustitución por la Contratante.
CGC 35	Vigencia del Contrato Desde la suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-
CGC 36.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Previstos en el Articulo Nº 57 de La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BENITA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riqueime
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.